

Villa Santa Rosa, 16 de Octubre de 2018

DECRETO Nº 074/2018

VISTO:

El Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, aprobó la Ordenanza Nº 962/2018-Llamado a Licitación para adjudicar la Concesión del Kiosco -bar del Balneario Municipal “El Milagro” ; y

CONSIDERANDO

Que el Art.2º de la mencionada Ordenanza faculta al Departamento Ejecutivo Municipal de Villa Santa Rosa, a fijar por Decreto día y hora de presentación y apertura de las propuestas; Atento a las facultades que otorga la Ley Orgánica Municipal Nº 8102:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) LLAMASE a Licitación Pública para la Concesión del Kiosco – bar del Balneario Municipal “El Milagro”, a partir del 16 hasta el 26 de Octubre de 2018, bajo las siguientes pautas:

- 1.1. Las condiciones licitatorias se establecen en el Pliego de Condiciones aprobado por Ordenanza Nº 962/2018.
- 1.2. Fijase como fecha y horario de apertura de sobres de la presente licitación el día 26 de noviembre de 2018 a las 12:30 horas en el edificio municipal.
- 1.3. Fijase en la suma de \$ 500,00 (pesos: quinientos) el valor de la venta del Pliego, el cual podrá ser adquirido en la sección Contaduría de esta Municipalidad a partir del día 16 de Octubre de 2018.
- 1.4. La recepción de las propuestas deberá efectuarse por Mesa de Entrada del municipio hasta la fecha y hora indicada en el inciso 1.2 de presente.
- 1.5. Dar al presente llamado a licitación la respectiva comunicación en los medios locales de difusión.

Artículo 2º) En caso de que no se hubieran registrado oferentes en las fechas establecidas en el Art. 1º del presente, se establece un segundo llamado a licitación a partir del 29 hasta el 31 de Octubre de 2018.-

Artículo 3º) PROTOCOLÍCESE, publíquese, comuníquese y archívese.

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer